



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014. (8)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALÁIN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y el expediente de contratación, para adjudicar, por procedimiento abierto, **la gestión de la cafetería en el Parque Público de la Carcavilla**. El tipo de licitación es de 2.000,00 euros precio neto, más 420 euros de IVA; precio total de 2.420 €/año. En caso de prórroga anual, el precio del contrato año, se revisará en función del 85% del IPC del año natural inmediatamente anterior.

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado, el contrato de **suministro de vestuario para los servicios de Obras y Arquitectura, Jardines, Eléctrico, Alumbrado y Señalización Vial para el año 2014**.

2.3 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado, el contrato de **suministro de pintura con destino al Servicio de Señalización vial 2014**. El presupuesto base de licitación es de 21.300 € más 4.473,00 de IVA; total 25.773,- €.

2.4 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de *servicios a prestar en el Centro de Día Municipal para personas mayores "San Juanillo"*.

Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar la proposición nº 2, *Empades Siglo XXI, S.L.*, por carecer de capacidad de obrar suficiente para participar en el presente procedimiento, al no estar comprendidas las prestaciones del contrato en el ámbito de actividad de la Entidad, de conformidad a lo establecido en los arts. 54 y 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, así como no acreditar la solvencia técnica y económica adecuada y suficiente exigida en el liego que sirve de base al procedimiento.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento:

	Puntos Precio	Puntos Bolsa Horas	PuntosTotal Sobre 3	Puntos total Sobre 2	TOTAL
CLECE	26.00	4.00	30.00	13.50	43.50

2.5 Adjudicación del suministro de vestuario con destino a la plantilla de la Policía Local para los próximos cuatro años

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario con destino a la plantilla de la Policía Local para los próximos cuatro años (2013-2016), a favor de las siguientes empresas:

Lote	ADJUDICATARIOS	Precio Unitario Neto (€)
21	SAGRES S.L	121,45
30	Mª JESÚS AZOFRA CERECEDA	48,35

3.- SERVICIOS SOCIALES

3.1 Aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones sobre la **utilización de taxi adaptado a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, 2014**, con una dotación presupuestaria de 3.000,00 €, lo que permite conceder un total de 30 subvenciones de 50 bonos cada una de ellas, siendo la cuantía de cada bono de 2 euros.



3.2 Aprobación un convenio-subsunción con *Acremif* para la cofinanciación de un programa de atención integral a personas con discapacidad física, 2014, por importe de 7.000,00,- €. El objeto de este convenio es la realización del conjunto de actuaciones necesarias para el desarrollo del programa de "Atención integral Acremif", durante el ejercicio 2014, comprendiendo las siguientes áreas de intervención:

1. Centro de día.
2. Proyecto formativo de ocio y tiempo libre.
3. Proyecto de voluntariado y participación juvenil.
4. Proyecto de apoyo escolar.
5. Seguimiento y evaluación.

4.- EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.

4.1 Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y el Centro Comercial Palencia Abierta para la organización de la Feria de Stock. 2014, que se desarrollará los días 13, 14, 15 y 16 de marzo, en la Plaza Mayor. La actividad desarrollada por el Centro Comercial Palencia Abierta para el desarrollo de la actividad Feria del Stock 2014, será financiada con cargo a la subvención otorgada a esta entidad por Decreto de la Alcaldía nº 1225, de 20 de febrero de 2014 y con cargo a la aportación propia de la entidad, según los compromisos adquiridos por CC Palencia Abierta en el programa presentado a la convocatoria de ayudas destinadas a las asociaciones de comercio de la ciudad de Palencia, para la realización de programas de dinamización del comercio palentino a desarrollar durante 2014, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2014.

4.2 No sujeción a tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público a los participantes en la Feria del Stock.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Disponer la no sujeción a la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público por la actividad consistente en la instalación de una carpa y stands en al Plaza Mayor de la localidad los días 13 a 16 de marzo de 2014, en el marco de la Feria del stock Palencia 2014, por considerar que no se configura el hecho imponible, una vez aprobado el convenio de colaboración con Asociación Centro Comercial Palencia Abierta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, párrafo quinto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público,

5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, acuerda aprobar las Certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas que se recogen a continuación, con indicación de los conceptos, partidas, importes y contratistas:

PARTIDA	FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2014-3-15100-6190350	FEDER	Cert 1 construcción vestuarios campos de fútbol Cristo Atlético cofinanciado UE-FEDER URBAN BERCOPA 2002 S L	19.019,77

6.- CEMENTERIO

6.1 Propuesta para aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 16, Fila 7, Término 3 y Sección 3ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 41, Fila 5, Término 1 y Sección 2ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 15, Fila 18, Término 13 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 9, Fila 1, Término 3 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del nicho nº 64, Fila 4, Término 0 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.6 Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado por Dña. Esther Pascual García, y en consecuencia otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 17, Fila 6, Término 15 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.7 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 4, Fila 1, Término 3 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.8 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 35, Fila 6, Término 1 y Sección 2ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.9 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 19, Fila 9, Término 11 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"



6.2 Aprobación de renuncia de sepultura.

Examinada la petición sobre renuncia a la sepultura N° 28, Fila 4, Término 1 y Sección 4ª Izda., del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", y vistos los antecedentes obrantes se acuerda:

- ↪ Aprobar la renuncia a la sepultura N° 28, Fila 4, Término 1 y Sección 4ª Izda., del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

❶ Aprobación del contrato de subarriendo del terreno conocido como Muelle Estación de Pequeña Velocidad.

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia tiene voluntad de explotar el aparcamiento de la estación de pequeña velocidad arrendado a la entidad pública de administración de infraestructuras ferroviarias.

Por su parte, mediante Providencia de la Concejala Delegada del Area de Organización, de fecha 3 de marzo de 2014, se inició expediente para acordar el subarrendamiento del terreno conocido como *Muelle Estación de Pequeña Velocidad*.

El procedimiento de adjudicación de los contratos patrimoniales, como es el caso, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas será el concurso, puesto que según el artículo 107.1, que tiene carácter de legislación básica a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final 2ª de la citada Ley, "Los contratos para la explotación de los bienes y derechos patrimoniales se adjudicarán por concurso, salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa". Ha de entenderse en los mismos términos el subarriendo.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las peculiaridades del bien que se arrienda - su destino actual a aparcamiento en superficie -, junto con el grado de singularidad de esta operación, permiten sin duda considerar jurídicamente viable la adjudicación directa,

en aplicación subsidiariamente del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, arts. 111 y 138.3, los cuales especifican para el contrato menor que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Los pactos y obligaciones mutuas del contrato se ajustan a la legalidad, según el informe emitido por el servicio competente.

Se ha aplicado en este caso la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos vigente, dada la similitud del contrato con los arrendamientos para uso distinto al de viviendas y, no será aplicable, en consecuencia, a este arrendamiento la Ley 49/2003, de 26 de noviembre de Arrendamientos Rústicos.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Acordar contrato de subarrendamiento con la entidad *Empark Aparcamientos y Servicios S.A.*, del terreno conocido como *Muelle Estación de Pequeña Velocidad*, situado en Palencia, con entrada por la calle Juan Ramón Jiménez, para destinarlo a aparcamiento en superficie, bajo las estipulaciones que se especifican en la propuesta de contrato, incluida en el expediente.
- 2º.- Notificar el acuerdo al subarrendatario para su conocimiento y a los efectos procedentes, entre ellos la formalización del correspondiente contrato de arrendamiento, que llevará a cabo el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento.

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.